

Xalapa, Veracruz a 14 de julio 2021
No. 85

TEV declaró procedente el recuento total de los paquetes correspondientes a la elección municipal del Ayuntamiento de Chiconamel, Veracruz

En sesión virtual el Tribunal Electoral de Veracruz (TEV), resolvió el incidente de recuento total solicitado dentro del Recurso de Inconformidad 27 del año en curso, interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los resultados del cómputo de la elección municipal para integrar el Ayuntamiento de Chiconamel, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría respectiva.

El Tribunal al realizar el análisis integral de la demanda del partido actor, se desprende que solicita un recuento total de las casillas que integran el municipio de Chiconamel, toda vez que manifiesta que existieron violaciones graves y determinantes evidentes durante el procedimiento de recuento.

De las constancias requeridas durante la sustanciación, se advierten diversas violaciones a las reglas establecidas en el Código Electoral para los recuentos realizados en sede administrativa.

Es por ello que se afirma que, de las inconsistencias encontradas en el procedimiento del recuento total llevado a cabo por el Consejo Municipal, este órgano jurisdiccional determina que no se cumple con el principio de certeza a que se refiere los artículos 41 y 116, de la Constitución Federal, así como lo establecido en los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión de Cómputos Distritales y Municipales.

El Tribunal declaró procedente el recuento total de los paquetes correspondientes a la elección municipal del Ayuntamiento de Chiconamel, Veracruz.

Por lo tanto, se ordena a diversas autoridades para que, en coordinación con este tribunal, hagan las acciones necesarias para llevar a cabo el recuento total ordenado.

Síguenos en

Twitter @TEVeracruz

www.facebook.com/TribunalElectoraldeVeracruz

Youtube

www.teever.gob.mx